



1. Verificar que el Contratista disponga de todos los diseños, especificaciones, programas, licencias y demás documentos contractuales necesarios para ejecutar las obras.
2. Coordinar con el Contratista las actividades más importantes del proceso constructivo.
3. Revisar los diseños de ingeniería y de los parámetros fundamentales utilizados en dichos diseños.
4. Ubicar en el terreno, en coordinación con el Contratista, todas las referencias necesarias para la correcta ejecución del proyecto.
5. Expedir certificados de aceptabilidad de equipos, materiales y obras o parte de ellas.
6. Calificar al personal técnico del Contratista y recomendar el reemplazo del personal que no satisfaga los requerimientos necesarios.
7. Revisar los programas y cronogramas presentados por el Contratista y recomendar su actualización.
8. Evaluar periódicamente el grado de cumplimiento de los programas de trabajo.
9. Revisar las técnicas y métodos constructivos propuestos por el Contratista y sugerir las modificaciones que estime pertinentes, de ser el caso.
10. Sugerir durante el proceso constructivo la adopción de las medidas correctivas y/o soluciones técnicas que estime necesarias en el diseño y construcción de las obras, inclusive aquellas referidas a los métodos constructivos.
11. Examinar cuidadosamente los materiales que se vayan a emplear y controlar su buena calidad y la de los rubros de trabajo, a través de ensayos de laboratorio que deberán ejecutarse directamente o bajo la supervisión de su personal.
12. Medir las cantidades de obra ejecutadas y con ellas elaborar, verificar y certificar la exactitud de las planillas de pago, incluyendo la aplicación de las fórmulas de reajuste de precios.
13. Recomendar al Gerente del Proyecto las soluciones que considere pertinentes a dudas que surgieren en la interpretación de los planos, en especificaciones o detalles constructivos y, en general sobre cualquier asunto técnico relativo al proyecto.
14. Comprobar periódicamente que los equipos sean los mínimos requeridos contractualmente y se encuentren en buenas condiciones de uso.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "J. W." or similar, located at the bottom right of the page.


	<p>15. Anotar en el libro de obra las observaciones, instrucciones o comentarios que a su criterio deben ser considerados por el Contratista para el mejor desarrollo de la obra. Aquellos que tengan especial importancia se consignarán adicionalmente por oficio regular.</p> <p>16. Asegurar que el Contratista registre en los planos de construcción todos los cambios introducidos durante la misma y exigirle los planos finales de la obra ejecutada (planos "As built").</p> <p>17. Preparar memorias técnicas sobre los procedimientos y métodos empleados en la construcción de las obras.</p> <p>18. Exigir al Contratista el cumplimiento de las leyes laborales y reglamentos de seguridad industrial.</p> <p>19. Exigir al Contratista el cumplimiento de las leyes ambientales, el Plan de Manejo Ambiental.</p> <p>20. Preparar periódicamente los informes de Fiscalización</p> <p>21. Participar como observador en las recepciones provisional y definitiva del Contrato, informando sobre la calidad y cantidad de los trabajos ejecutados, la legalidad y exactitud de los pagos realizados.</p>
<p>Subcláusula 23 Garantía de Buen Funcionamiento de las Obras</p>	<p><i>Se agrega la siguiente subcláusula:</i></p> <p>Como condición precedente a la ejecución por el Contratante del Certificado de Recepción de Obra, el Contratista obtendrá (a su Costo) y suministrará al Fiscalizador una Garantía de Buen Funcionamiento de las Obras equivalente al dos por ciento (2%) del Precio total del Contrato en Dólares.</p> <p>Se enmienda la Subcláusula 23, de la Parte B – Condiciones Específicas, de la Sección VIII Condiciones Especiales del Contrato (pág. 235). La segunda parte del primer párrafo, después de ..... (2%) del Precio total del Contrato en Dólares, dirá: "por cada evento que se produjere. La Garantía de Buen Funcionamiento de las Obras será emitida por un banco o entidad financiera, por una aseguradora o por una compañía afianzadora elegida por el Contratista y aceptada por el Contratante. Si el Oferente seleccionado suministra una fianza como Garantía de Pago Anticipado, dicha fianza deberá haber sido emitida por una compañía afianzadora o una aseguradora que el Oferente ganador haya determinado que es aceptable para el Contratante. Si la fianza la emite una entidad extranjera, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante." (enmienda 76, bol1)</p>





	<p>Se reemplaza el siguiente texto en la Garantía de Buen Funcionamiento de las Obras, en la respuesta a la pregunta No. 78 del Boletín de Enmiendas No. 1: donde dice: <i>"Si el Oferente seleccionado suministra una fianza como Garantía de Pago Anticipado, dicha fianza deberá haber sido emitida por una compañía afianzadora o una aseguradora que el Oferente ganador haya determinado que es aceptable para el Contratante"</i>,</p> <p>dirá: <i>"Si el Contratista suministra una fianza como Garantía de Buen Funcionamiento de las Obras, dicha fianza deberá haber sido emitida por una compañía afianzadora o una aseguradora que el Contratista haya determinado que es aceptable para el</i></p> <p><i>Contratante" (enmienda 742,bol7)</i></p> <p>El Contratista se asegurará de que la Garantía de Buen Funcionamiento de las Obras sea válida y exigible hasta que se termine el Plazo para la Notificación de Defectos aplicable a las Obras y cualquier prórroga del mismo. Si en los términos de la Garantía de Buen Funcionamiento de las Obras se estipula una fecha de vencimiento y 28 Días antes de ésta el Plazo de Notificación de Defectos aplicable a las Obras no estará terminado, el Contratista deberá prorrogar el periodo de validez de la Garantía de Buen Funcionamiento de las Obras hasta la fecha de terminación del Plazo para la Notificación de Defectos aplicable a las Obras.</p> <p>El Contratante no podrá hacer reclamaciones en virtud de la Garantía de Buen Funcionamiento de las Obras, salvo por los montos que le correspondan al amparo del Contrato.</p>
<p>Subcláusula 24 Disposiciones Adicionales sobre el Contrato</p>	<p>La presente subcláusula adicional a las Condiciones Generales del Contrato contiene 10 Boletines de Enmienda a los Documentos de Licitación que incluyen varias disposiciones adicionales con respecto a los siguientes temas :</p> <p><b>0 DOCS LICITACION</b> <b>DOC LICITACION FASE 2</b></p> <p>PARTE 1 – Procedimientos de Licitación</p> <p>Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)</p> <p>Sección II. Datos de la Licitación (DDL)</p> <p>Sección III. Criterios de evaluación y calificación (con precalificación)</p> <p>Sección IV. Formularios de Licitación</p> <p>Sección V. Países elegibles</p>

	<p>PARTE 2 - Requisitos de las obras</p> <p>Sección VI. Requisitos de las obras</p> <p>PARTE 3 - Condiciones contractuales y formularios de contrato</p> <p>Sección VII. Condiciones generales (CG)</p> <p>Sección VIII. Condiciones especiales (CE)</p> <p>Sección IX. Anexo a las condiciones especiales - Formularios del Contrato</p>
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. SECCION IV – FORMULARIOS</li> <li>2. SECCION VI REQ.OBRA       <ol style="list-style-type: none"> <li>1. DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO MQ-000-DOC-DESCRIPCION DEL PROYECTO</li> <li>2. DIS.DEF OBRA CIVIL E.11           <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Memoria y Anexos</li> <li>b) Planos</li> <li>c) Pliego de Prescripciones Técnicas</li> <li>d) Mediciones</li> <li>e) Adendas</li> </ol> </li> <li>3. TALLERES Y COCHERAS E 5.6           <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Memoria y Anexos</li> <li>b) Planos</li> <li>c) Pliego de Prescripciones Técnicas</li> <li>d) Mediciones</li> </ol> </li> <li>4. SIST. EQUIP E INSTALACIONES E 5.10           <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1 Señalización Ferroviaria</li> <li>4.2 Subestaciones Eléctricas</li> <li>4.3 Distribución de Energía</li> <li>4.4 Electrificación</li> <li>4.5 Control y Venta de Títulos de Transporte</li> <li>4.6 Escaleras Mecánicas y Ascensores</li> <li>4.7 Protección contra Incendios</li> <li>4.8 Ventilación</li> <li>4.9 Telecomunicaciones</li> <li>4.10 Control de Estaciones</li> <li>4.11 Puesto de Control Central</li> </ol> </li> <li>5. PLAN MANEJO AMBIENTAL           <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plan de Manejo Ambiental Construcción</li> <li>2. Anexo 1 requisitos de RS para Contratistas</li> <li>3. Anexo 2 Requisitos Trasplante Arboles</li> </ol> </li> </ol> </li> <li>3. ANEXOS DEL CONTRATO       <p>ANEXO 3: CONTRATO_GARANTIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS</p> </li> </ol>





	<p><b>ANEXO 4:</b>  <b>CONTRATO_EQUIPO_INSTALACIONES_ENTREGA_EN</b>  <b>_OBRA</b>  <b>ANEXO 5: MODELO_POLIZA</b></p>

<p><b>24.1.</b></p>	<p><b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES</b></p>	
<p>49</p>	<p>MEDICION Y PAGOS</p>	<p>Se enmienda la Sección VI Requisitos de las Obras en el numeral 4. Sistemas de Equipamiento e Instalaciones: Documentos con código E 5.10 – c. Pliego de Prescripciones Técnicas, Pliego III: Ejecución de Obras e Instalaciones, en el apartado: Medición y Pagos, en lo pertinente a la forma de pago.                  Donde dice : "Los rubros descritos a continuación se pagarán de manera global cuando la ejecución de cada uno de estos haya finalizado.", dirá: "<i>Los rubros descritos a continuación se pagarán de la siguiente manera:</i>                  - 80% a la instalación, certificada por el Fiscalizador                  - 20% a su puesta en funcionamiento, certificada por el Fiscalizador."</p>
<p>289</p>	<p>4.6 ESCALERAS MECANICAS Y ASCENSORES                  PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES                  CAPITULO II                  apartado 2.5.2.</p>	<p>Se agrega el siguiente texto en el numeral 2.5.2 Comentarios de Comunicaciones sobre Ascensores, del Capítulo II del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares: "Normas de aplicación y condiciones que deben cumplir los sistemas, equipos y materiales", del subsistema "Ascensores y Escaleras Mecánicas" del componente "Sistemas de Equipamiento e Instalaciones": Documentos con código E 5.10, de la Sección VI Requisitos de las</p>

	<p>COMENTARIOS DE COMUNICACIONES SOBRE ASCENSORES</p>	<p>Obras, del Documento de Licitación:  "Alimentación  Conectores: dos IEC C14  Tipo: interna  Potencia: 18 W  Disipación de calor: 47 BTU/h  Intervalo de entrada de CA: 100-240 V CA  Frecuencia de entrada de CA: 50/60 Hz, detección automática  Corriente de entrada de CA (intervalo): 1,25 A  Entrada de alimentación de CA (máxima): 40 W  Tarjeta de vídeo  VGA analógico, SVGA y XGA  16:10 panorámico (hasta 1.680 x 1.050)  4:3 estándar (hasta 1.600 x 1.200)  Firmware en flash con capacidad de actualización  Dos unidades de fuente de alimentación para obtener redundancia  Dimensiones:  Formato: montaje en rack de 1U o 0U  Dimensiones (in): 1,72 x 17,00 x 9,20 (altura x anchura x profundidad)  Peso (sin cables): 3,4 kg (7,6 libras)  Gestión  Software de switch de consola remota integrado para acceso local  Interfaz web integrada vía navegador para acceso remoto  Compatible con el software de gestión DSView 3 de Avocent  Condiciones ambientales de funcionamiento  Temperatura  De funcionamiento: de 0 a 50 °C (de 32 a 122 °F)  En reposo: de -20 a 70 °C (de -4 a 158 °F)  Flujo de aire de la parte frontal sin puerto a la parte trasera con puerto  Humedad  De funcionamiento: humedad relativa del 20 al 80% (sin condensación)  En reposo: humedad relativa del 5 al 95%; temperatura húmeda máxima de 38,7 °C  Acceso al switch  Dos rutas de vídeo de puerto local independientes (una dedicada a ACI para la asignación de niveles)  Control y acceso sin agentes para hasta cuatro usuarios remotos  Puertos dobles Gigabit Ethernet para obtener redundancia  Agrupamiento doble (IPv4/IPv6) para acceso simultáneo  Conexión a módem para acceso al switch cuando Ethernet no esté disponible  Acceso al dispositivo  32 puertos para conexiones a servidores o dispositivos en serie</p>
--	---	---





		<p>Funcionalidad serie verdadera a través los protocolos Secure Shell (SSH) y Telnet                  Admite la gestión de hasta dos dispositivos de alimentación inteligentes (opcional)                  Hasta cuatro puertos USB 2.0 para la conexión teclado, ratón y otros dispositivos                  Compatibilidad con medios virtuales                  Con opciones de configuración para conexión local o remota (digital)                  Funcionalidad de las tarjetas Common Access Card (CAC)                  Compatibilidad con tarjetas inteligentes con cifrado SSL de 128 bits, AES, DES y 3DES                  LDAP                  Compatibilidad nativa con Microsoft Active Directory SIP                  Compatibilidad multiplataforma para PS/2, USB, USB 2.0 y dispositivos en serie                  Opciones de SIP USB 2.0 para medios virtuales y CAC                  RCS es compatible con todos los SIP Dell y módulos IQ de Avocent"</p>
<p>329</p>	<p>TECNOLOGIAS SIE.VIA.001:                  Especificación de valor mínimo de aislamiento de carril, y de sus pruebas mínimas de demostración</p>	<p>Se agrega el siguiente texto al numeral 1.3.3 "Carriles y Contracarriles" de la sección SUPERESTRUCTURA en el Documento MQ-E511-PP-CAP-03-EJEC_Y_CTRL-Ed04 del Pliego de Prescripciones Técnicas de Obra Civil: Documentos con código E 5.11, de la Sección VI Requisitos de las Obras, del Documento de Licitación:                  "Para la colocación de carriles (código 06.010 del documento N° 4, Mediciones) se deberán tomar en cuenta los siguientes requisitos de aislamiento:                  Los carriles se utilizan tanto para la transmisión de las corrientes de tracción como para el funcionamiento de las instalaciones de señalización lo cual exige:  <input checked="" type="checkbox"/> Muy baja resistencia a la corriente de tracción.  <input checked="" type="checkbox"/> Alta resistencia del lecho existente entre los carriles</p> <p>Por ello será imprescindible aislar la vía eléctricamente del hormigón, de otras instalaciones, cables y elementos conductores según la norma EN 50122-2 (Aplicaciones ferroviarias. Instalaciones fijas. Seguridad eléctrica, puesta a tierra y circuito de retorno. Parte 2: Medidas de protección contra los efectos de las corrientes vagabundas producidas por los sistemas de tracción de corriente continua) incluso en condiciones de alta humedad o en mojado, con objeto de mantener unas características mínimas de aislamiento que permitan el funcionamiento de las instalaciones de señalización basadas en la detección continua del tren a lo largo de la vía.                  De acuerdo a los requerimientos de los</p>

		<p>sistemas de señalización que trabajan con circuitos de vía sin juntas, las instalaciones de vía en placa al igual que la vía convencional deben cumplir unos parámetros que permitan cumplir los objetivos de diseño fiabilidad y seguridad de la instalación.</p> <p>Como condiciones de la plataforma de vía en la que se instalen circuitos de vía, al menos de debe cumplir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> La resistencia de aislamiento de la plataforma de vía debe ser de, al menos, <math>2 \Omega \times \text{km}</math></li> <li><input checked="" type="checkbox"/> No debe existir cortocircuitos eléctricos, ni comunicaciones metálicas entre carriles.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> La plataforma de vía debe mantener las características eléctricas mínimas independientemente de las condiciones atmosféricas, del ancho de vía, tipo de carril, etc....</li> </ul> <p>Aparte de las impedancias características de la vía en los sistemas de vía en placa con armadura, los campos magnéticos de las corrientes de audiofrecuencia de los railes inducen una tensión en la armadura longitudinal al eje de la vía. A través de las armaduras transversales pueden formarse conductos cortocircuitados cerrados, que conllevan una amortiguación adicional de la señal.</p> <p>El mallazo provoca una disminución de las características eléctricas en la transmisión de las corrientes alternas de los circuitos de vía, lo cual puede provocar una disminución de las longitudes máximas permitidas.</p> <p>Por tanto exige que el mallazo este separado del carril a distancias adecuadas.</p> <p>El sistema de fijaciones, traviesas, tacos aislados, rellenos, cubiertas, etc. debe impedir en contacto carril armadura.</p> <p>El sistema de vía en placa no debería sufrir deterioros con el transcurso del tiempo, debidos a oxidaciones y humedades en la vía"</p>
392	Subestaciones Alimentadoras	Se elimina el siguiente texto en el Documento e. Mediciones, Subproyecto Sistemas de Alimentación Externa, subsistema Subestaciones Eléctricas, en 4. SISTEMAS DE EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES: documentos con Código E 5.10, de la Sección VI Requisitos de las obras: "suministro de cable con conductores de aluminio 1000 kcmil"
393	Subsistema Electrificación	Se enmienda la sección 7.1.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Subproyecto Sistemas de Alimentación Externa, subsistema Subestaciones Eléctricas, en 4. SISTEMAS DE EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES: documentos con Código E 5.10, de la Sección VI Requisitos de las





Sección VIII. Apéndice a las Condiciones Especiales – Formularios de Contrato



		obras, a continuación del primer párrafo se agrega el siguiente texto: "Se solicita la versión desenchufable de estas celdas, o unas de similares características."
395	Subsistema Electrificación	Se enmienda la sección 7.1.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Subproyecto Sistemas de Alimentación Externa, subsistema Subestaciones Eléctricas, en 4. SISTEMAS DE EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES: documentos con Código E 5.10, de la Sección VI Requisitos de las obras, para agregar las especificaciones técnicas del banco de capacitores.
407	Formulario n° 3. Aclaratoria sobre la modalidad de pago de cada capítulo de Sistemas e Instalaciones	<p>Se enmienda la respuesta a la pregunta No. 49 del Boletín de Aclaraciones No. 3 y la Sección VI Requisitos de las Obras en el numeral 4. Sistemas de Equipamiento e Instalaciones: Documentos con código E 5.10 – c. Pliego de Prescripciones Técnicas, Pliego III: Ejecución de Obras e Instalaciones, en el apartado: Medición y Pagos, en lo pertinente a la forma de pago.</p> <p>Donde dice : "Los rubros descritos a continuación se pagarán de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 80% a la instalación, certificada por el Fiscalizador</li> <li>- 20% a su puesta en funcionamiento, certificada por el Fiscalizador."</li> </ul> <p>Dirá: "Los rubros descritos a continuación se pagarán de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 40% con la evidencia de contratación de la fabricación o suministro, certificada por el Fiscalizador (ingeniero)</li> <li>- 25% con la evidencia de avance en al menos el 50% de la fabricación o suministro, certificada por el Fiscalizador (ingeniero)</li> <li>- 15% a la instalación, certificada por el Fiscalizador</li> <li>- 20% a su puesta en funcionamiento, certificada por el Fiscalizador.</li> </ul> <p>A la facturación de cada uno de los hitos anteriores se aplicará la amortización correspondiente del pago anticipado de 17% para el Sistema en cuestión; y, las retenciones que apliquen de acuerdo a la Ley y las Condiciones Generales y Específicas del Contrato."</p>
413	Falta de claridad entre los roles de la Gerencia de Proyecto, METRO DE QUITO, la Fiscalización/el Fiscalizador, la Dirección Facultativa, y el Ingeniero	<p>Las referencias a "Metro de Quito" que constan en los diferentes documentos que forman parte de la Sección VI, Requisitos de las Obras del Documento de Licitación, se entenderán como "El Contratante", según la definición de la Subcláusula 1.1.2.2 de la Sección VII Condiciones Generales.</p> <p>Se reemplaza el Capítulo III del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del</p>

		Subsistema "Electrificación", en 4. SISTEMAS DE EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES: documentos con Código E 5.10, de la Sección VI Requisitos de las obras, a efectos de reemplazar el término "Dirección Facultativa" por Fiscalizador (Ingeniero) o "Gerencia del Proyecto", según corresponda.
509	Catastro de árboles patrimoniales	Se incluye como Anexo del Estudio de impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental el Catastro de Árboles Patrimoniales adjunto
519	Control y Venta de Títulos de Transporte; Sistema Integrado de Recaudo	Se añade el siguiente texto en el apartado 5.4 del documento PLIEGO_TERMINALES_SIR_MDQ, del Pliego de Prescripciones Técnicas, en el 4.5.2 SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDO, del 4.5 CONTROL Y VENTA DE TITULOS DE TRANSPORTE: "subapartado 5.4.1. Jaulas: La "jaula en autobuses de alimentación" es un caja metálica que permite concentrar las diferentes conexiones de los terminales, distribuir el voltaje de alimentación a los equipos, e incluir las protecciones eléctricas que se puedan requerir para los diferentes terminales u otros módulos electrónicos para la gestión de los terminales". Se aplica este mismo texto para la respuesta a la pregunta No. 139 del Boletín de Aclaraciones No. 3. Los oferentes tendrán que optimizar el tamaño de la caja de conexión para facilitar su integración y montaje a bordo de las unidades
529	Mantas Elásticas	Se enmienda la descripción de las Mantas Elásticas en el Anejo 12 Superestructura, Apartado 3.1 Descripción de la Tipología de Vía, por la siguiente descripción: "Las Mantas Elásticas tendrán las especificaciones que constan en el Pliego de Prescripciones Técnicas de Obra Civil, Capítulo III: Ejecución y Control de Obras, Apartado 1.3.20 Sistema Antivibratorio."
535	Alcance Cabinas de Media Tensión, Subestación Bicentenario	Se incluye el siguiente texto en el documento "MEDICIONES (ALCANCE SUMINISTRO), del Subsistema Subestaciones Externas y Alimentadores de los Sistemas de Equipamiento e Instalaciones de la Sección VI del Documento de Licitación: "se incluye una cabina del alimentador y además una para el PT de barra según el plano 2_DIAGRAMA UNIFILAR" y donde dice: "5 cabinas de media tensión" dirá: "7 cabinas de media tensión".
573	Control y Venta de	Se incluye el siguiente texto a continuación del

Sección VIII. Apéndice a las Condiciones Especiales – Formularios de Contrato



	Títulos de Transporte	<p>último párrafo del numeral "4 Arquitectura en Estaciones" del Pliego de Prescripciones Técnicas + Terminales y Tarjetas sin Contacto del subsistema "Sistema Integrado de Recaudo": "Los equipos mencionados disponen de 24 puertos, de los cuales 15 puertos a 1Gb están disponibles para la interconexión de los equipos del Sistema Integrado de Recaudo. Se trata de switches Cisco de capa 2, modelo 2960 de 24 puertos. Las interfaces de interconexión de los equipos son de 1 Giga de capacidad."</p>
584	Control y Venta de Títulos de Transporte	<p>Se incorpora el siguiente texto en el inciso 7 Banco de trabajo de estructura soldada, en el documento de mediciones del Sistema de Recaudo (4.5.2), de los Sistemas de Equipamiento e Instalaciones, de la Sección VI – Requisitos de las Obras, del Documento de Licitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Banco rígido de estructura soldada, al que se le han incorporado un panel trasero con regleta eléctrica, y una repisa superior con iluminación en su parte inferior, que hace de estantería, y que permite alojar útiles de trabajo.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Medidas del banco 2000 mm de longitud, 800 mm de fondo y 138 mm de altura.</li> </ul> <p>Composición cuerpo inferior:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Bastidor con cajones standard. (PB) capacidad útil 700 mm de altura.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Cajones Cotas exteriores 573x720x895 mm</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Dos cajones de 459 mm de longitud, 612 mm de fondo y 75 mm de altura frontal.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Dos cajones de 459 mm de longitud, 612 mm de fondo y 125 mm de altura frontal.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Un cajón de 459 mm de longitud, 612 mm de fondo y 175 mm de altura frontal.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Bastidor con puertas abatibles que se puede incorporar baldas y cajones (PB) en su interior.</li> </ul> <p>Encimera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> La encimera es una placa antiestática, que aísla al usuario de posibles descargas eléctricas, adherida a una plataforma de madera prensada y canteada con perfil de aluminio.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/></li> </ul> <p>Composición del Panel trasero:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Lámpara fluorescente 8,13, W con el tono de luz LUMINUX INTERNA que da un 35% más de luz que el banco universal.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Regleta eléctrica de aluminio con dos tapas terminales formadas por magnetotérmico de 20 amperios, interruptor y enchufes bipolares.</li> </ul>

605	Sistema Integrado de Recaudo y Subestaciones Externas y Alimentadores	Se enmienda el Pliego de Prescripciones Técnicas de los Subsistemas SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDO y SUBESTACIONES EXTERNAS Y ALIMENTADORES, que son parte de los SISTEMAS DE EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES de la Sección VI – Requisitos de las Obras, del Documento de Licitación, para incluir los documentos denominados MATRIZ, adjuntos a este Boletín.
650	SANEAMIENTO Y DRENAJE TALLERES Y COCHERAS	Se enmienda el subcapítulo 1.1.5.3 Bajantes Prefabricadas del documento MQ-E56-PP-CAP_III-EJEC_Y_CTRL-Ed04, de Talleres y Cochera, de la Sección VI – Requisitos de las Obras, donde dice: "hormigón en masa $fc=200MPa$ y solera de asiento de hormigón en masa $fc=150MPa$ " Debe decir: "hormigón en masa $fc = 20 MPa$ y solera de asiento de hormigón en masa $fc = 15 MPa$ ".
651	SANEAMIENTO Y DRENAJE TALLERES Y COCHERAS	Se reemplaza el siguiente texto en la página 32, subcapítulo 1.1.5.4 Pasos Salvacunetas, del documento MQ-E56-PP-CAP_III-EJEC_Y_CTRL-Ed04, donde dice: "hormigón en masa $fc=200MPa$ " debe decir: "hormigón en masa $fc = 20 Mpa$ ".
719	Planos de Tratamientos del terreno	Se incluye el siguiente texto a continuación de la frase: "La separación máxima entre taladros será de 2,0 m", en el punto 4 de las Notas que consta en la página 17 de plano MQ-E511-PL-1603-TRATAMIENTOS_Ed03: "medida sobre el perímetro interior del pozo."
723	Perforación estéril para jet grouting	Se enmienda el texto del Subcapítulo 11.21. P.K. 25+900 a P.K. 26+530, página 118 del documento MQ-E511-AX-25-SUBSID-TRATAMS-Ed02, donde dice: "perforación estéril para jet grouting tipo 1" deberá decir: "perforación estéril para jet grouting tipo 2 y 3".
781	Escombreras	Se eliminan las páginas 62 y 63 del documento MQ-E511-AX-14 INTEGRACIÓN URB_Ed04.
24.2.	INSTRUCCIONES IAO	
70	2.4 ARREGLOS FINANCIEROS DEL CONTRATANTE	En el segundo párrafo del Numeral 2.4,"Arreglos Financieros del Contratante", donde dice "... décimo sexto (60º)", debe decir "... décimo sexto (16º)".



Sección VIII. Apéndice a las Condiciones Especiales – Formularios de Contrato



76	GARANTIAS DDL: IAO 19.1 Y 19.2	<p>Garantía de Mantenimiento de la Oferta</p> <p>Se enmienda el contenido del primer párrafo de la IAO 19.1 de los DDL, pág. 34. Donde dice: "...Garantía Bancaria de Mantenimiento de la Oferta", dirá: "...Garantía de Mantenimiento de la Oferta".</p> <p>Se elimina el texto de la IAO 19.2 (d) de los DDL, pág. 35; y se crea la IAO 19.2 con el siguiente texto: "La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser un garantía a la vista, en cualquiera de las siguientes formas: a) Garantía bancaria incondicional d) Fianza emitida por una aseguradora o compañía afianzadora"</p>
252	DDL – IAO-14.2	<p>Se enmienda el texto de la IAO 14.2 de la Sección II, Datos de la Licitación, donde dice: "Anexo 5", dirá: "Anexo 4".</p> <p>Se adjuntan a este Boletín de Aclaraciones, el Anexo 4: Listado de Sistemas de Equipamiento e Instalaciones y Anexo 5: Modelo de Póliza de Todo Riesgo Construcción y Montaje.</p>
485	Plazos Generales	<p>Se agrega la IAO 40.2 a la Sección II, Datos de la Licitación con el siguiente texto: "En caso de que el Oferente ganador sea un APCA, el plazo para firmar, fechar y devolver el contrato al Contratante será de 60 días después de haber recibido el contrato."</p>
493	Numeral 2.3 Personal, Sección III Criterios de Evaluación Calificación	<p>Se reemplazan los requisitos del numeral 2.3 Personal de la Sección II Criterios de Evaluación Calificación, por los que constan en la matriz adjunta a este Boletín</p>
593	2.2 Recursos Financieros	<p>Se enmienda el numeral 2.2 Recursos Financieros de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, donde dice: "Efectivo en Caja: Certificado por el Contador de la empresa", dirá: "Efectivo en Caja: Certificado por el Contador de la empresa o por el ejecutivo de la empresa asignado a la redacción de los documentos contables societarios de conformidad con la legislación aplicable del país de origen del proponente".</p>
616	ANEJO 3 PRESENTACION DE OFERTAS	<p>Se añade el siguiente texto a continuación de las siglas M.C.B.F., en el apartado 1.4. Anejos a incluir en la memoria, del documento ANEJO2_PyV_MDQ, dentro de la carpeta Memoria y Anejos del subsistema 4.5.1 CONTROL Y VENTA DE TITULOS DE</p>

		TRANSPORTE METRO: "(Número Medio de Ciclos entre Fallos)".
817	Instrucciones a los Oferentes (IAO)	Se incluye el siguiente texto en la columna denominación del equipo No. 10, de la tabla de equipos mínimos a ser provistos por el Contratista, del numeral 2.4 Equipos, de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación (pág. 46) del Documento de Licitación: "o Sistema Transportador de cinta".
s/n	IAO 22.1 – Plazo para la presentación de la ofertas	Se reemplaza el plazo para la presentación de las ofertas: Donde dice: "6 de junio de 2014", dirá: "7 de julio de 2014"
24.3.	TABLA DE RUBROS	
s/n	TABLA DE RUBROS ÚNICOS	Se reemplaza el Anexo No. 1: Tabla de Rubros Únicos, de la Sección IV – Formularios de Licitación, por el Anexo No. 1 adjunto al presente Boletín de Enmiendas.
255	Código de rubro: 06.P42 - PIQUETE DE VÍA LIBRE.	Se agrega el siguiente texto, en la descripción del rubro 06.P42 del Anexo No.1: Tabla de Rubros Únicos, de la Sección IV Formularios de Licitación: "prisma de hormigón, pintado con listas blancas y negras.
256	Código de rubro: 06.P48 - CANCELA VEHÍCULOS	Se agrega el siguiente texto, en la descripción del rubro 06.P48 del Anexo No.1: Tabla de Rubros Únicos, de la Sección IV Formularios de Licitación: "Barrera vehicular automática para el paso de vehículos, que cuente con un sistema de anti-aplastamiento para impedir que un vehículo sea golpeado en caso de no avanzar rápidamente en la zona de accionamiento."
268	Código de rubro: 09.C39 - CERRAMIENTO METÁLICO CON TUBERIA DE ACERO GALVANIZADO.	Se agrega el siguiente texto, en la descripción del rubro 09.C39 del Anexo No.1: Tabla de Rubros Únicos, de la Sección IV Formularios de Licitación: "el diámetro es de 35 mm"
277	Código de rubro: 08.T087 – DESMONAJE Y RETIRADA DE CANALIZACIÓN.	Se agrega el siguiente texto, en la descripción del rubro 08.T087 del Anexo No.1: Tabla de Rubros Únicos, de la Sección IV Formularios de Licitación: "El diámetro de los tubos es de 110 mm y el material es de PVC".
278	Código de rubro: 07.T010 – ZANQUIN DE PEDRA	Se agrega el siguiente texto, en la descripción del rubro 07.T010 del Anexo No.1: Tabla de Rubros Únicos, de la Sección IV Formularios de Licitación:



Sección VIII. Apéndice a las Condiciones Especiales – Formularios de Contrato



	NATURAL.	"La altura de la contrahuella conforme Ordenanza Municipal es de máximo 18 cm"
280	Código de rubro: 12.K40 - DESMONTAJE E INSTALACION DE MARQUESINA METALICA	Se enmienda el rubro 12.K40 del Formulario No. 3: Tabla de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios, de la Sección IV Formularios de Licitación, donde dice: "Cantidad 1.00" dirá: "Cantidad 0.00. Precio: 0.00"
281	Código de rubro: 12.K42 - BANCO DE MADERA	Se agrega el siguiente texto, en la descripción del rubro 12.K42 del Anexo No.1: Tabla de Rubros Únicos, de la Sección IV Formularios de Licitación: "Las dimensiones del banco son: de 1,00 m x 0,60 m, con espesor de 0,15 m. Los apoyos son de hormigón con una altura de 0.45 m y sección de 0,20 x 0,20 m."
381	Anexo No. 1: Tabla de Rubros Únicos, Sección IV – Formularios de Licitación	Se enmienda el Formulario No. 3, Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios de la Sección IV Formularios de Licitación, donde dice: Rubro "07.PI251 POZO HORMIGÓN PREFABR.100 CM." Unidad: "M", deberá decir: Rubro: "07.T251 POZO HORMIGÓN PREFABR.100 CM" unidad: "UD"
426	Código: 05.K004 ANEXO 1	Se enmienda la descripción del siguiente rubro en el Anexo No. 1, Tabla de Rubros Únicos de la Sección IV, Formularios de Licitación: Rubro 05.K004 donde dice: "caudal 90M3/H", debe decir: caudal 200 M3/H"
430	Código: 07.PI320 ANEXO 1 Tabla de Rubros Únicos Sección IV-Formularios	Se enmienda la descripción del siguiente rubro en el Anexo No. 1, Tabla de Rubros Únicos de la Sección IV, Formularios de Licitación: rubro 07.PI320, donde dice: "MONTAJE Y PUESTA A PUNTO PARARRAYOS (65M)", debe decir: "DEPOSITO CILINDRICO CON TAPA DE 750 LITROS"
431	Código: 07.PI320.A ANEXO 1 Tabla de Rubros Únicos Sección IV-Formularios	Se enmienda la descripción del siguiente rubro en el Anexo No. 1, Tabla de Rubros Únicos de la Sección IV, Formularios de Licitación: rubro 07.PI320.A, donde dice: "DEPOSITO CILINDRICO CON TAPA DE 750 LITROS" debe decir: "MONTAJE Y PUESTA A PUNTO PARARRAYOS (65M)"
432	Formulario 3 – Tabla de Descripción rubro 11.005	Se enmienda la descripción del rubro 11.005 en el Formulario No. 3, Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios y en el Anexo No. 1, Tabla de Rubros Únicos de la Sección IV de la Sección IV Formularios de Licitación, donde dice: "PARTIDA ALZADA DE ABONO INTEGRRO PARA LA PREPARACION, ENVIO Y RETIRADA EQUIPO DE PANTALLAS DE HIDROFRESA" Debe decir:

		"PARTIDA ALZADA DE ABONO INTEGRAL PARA LA PREPARACION, ENVIO Y RETIRADA DE EQUIPOS DE MICROPILOTES. INCLUSO EL MONTAJE Y DESMONTAJE DE LAS INSTALACIONES, Y LOS GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL".
433	Formulario 3 – Tabla de Descripción	Se enmienda el Formulario No. 3 Tabla de Descripción de Rubros, Únicos, Cantidades y Precios de la Sección IV, Formularios de Licitación, para incluir los siguientes rubros en el capítulo 5.1.1.3 Subtramo PK12+400-PK13+000: <b>Rubro 02.022.A</b> Descripción: carga, transporte y descarga a vertedero de excedentes de excavación y demolición; Cantidad: 1.475.051,5 m3/km <b>Rubro 02.T022</b> , Descripción: Tratamiento de inertización de material excavado con Tuneladora. Cantidad: 41.904 m3. <b>Rubro 02.023.A</b> Descripción: Canon de depósito de excedentes de excavación y demolición. Cantidad: 41.904 m3.
439	Recursos Financieros, Formulario No. 15	Se enmienda el Formulario No. 15 – Modelo de Carta Compromiso de Financiamiento Bancario, de la Sección IV – Formularios de la Licitación, con el formato adjunto a este Boletín
540	RUBRO 01.T014	Se incluyen los detalles de los edificios a ser demolidos en el rubro 01.T014 del Anexo No. 1 Tabla de Rubros Únicos de la Sección IV – Formularios de Licitación: "Los edificios a ser demolidos son de hormigón armado. En la estación El Recreo se deben demoler las oficinas de la administración del trole, en la estación San Francisco el interior de la casa para la boca de acceso y en la estación La Alameda las baterías sanitarias del parque."
541	RUBRO 01.T014	Se incluyen los detalles de los edificios a ser demolidos en el rubro 01.T014 del Anexo No. 1 Tabla de Rubros Únicos de la Sección IV – Formularios de Licitación: "Los edificios a ser demolidos son de hormigón armado. En la estación El Recreo se deben demoler las oficinas de la administración del trole, en la estación San Francisco el interior de la casa para la boca de acceso y en la estación La Alameda las baterías sanitarias del parque."





Sección VIII. Apéndice a las Condiciones Especiales – Formularios de Contrato

560	07.074 SOPORTE TIPO CATENARIA PARA CUELQUE DE LUMINARIAS EN ANDENES ESTACIÓN EL EJIDO	Se incorpora el rubro 07.074 SOPORTE TIPO CATENARIA PARA CUELQUE DE LUMINARIAS en los subcapítulos 2.2.1, 4.2.1, 6.2.1.4, 8.2.1.4, 10.2.1.5, 12.2.1.4, 14.2.1.5, 16.2.1.4, Albañilería de la Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios - Formulario No. 3, de la Sección IV – Formularios de la Licitación, con CANTIDAD: 280 y UNIDAD: m, en todos los casos.
607	Tabla de rubros Únicos: rubro 04.071	Se enmienda la Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios - Formulario No. 3, de la Sección IV – Formularios de la Licitación, donde dice: Código de Rubro: "04.071" debe decir: "04.T071"
620	PRESUPUESTO ESTACION LA ALAMEDA PLANO 10.8.2.3	Se incorpora el rubro 04.T003 PANTALLA DE 0,80 M DE ANCHO, EXC. CUCHARA Y H, en el subcapítulo 16.1.1.2 Elementos Estructurales Verticales, de la Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios - Formulario No. 3, de la Sección IV – Formularios de la Licitación, con CANTIDAD: 2.184,28 y UNIDAD: m2.
621	PRESUPUESTO TODAS LAS ESTACIONES (excepto La Alameda)	Se incorpora el Rubro 04.036 ACERO A36-05, en los subcapítulos 4.1.2.3, 6.1.2.3, 8.1.2.3, 18.1.2.5, 20.1.2.8, 22.1.2.5, 24.1.2.7, 26.1.2.5, 28.1.2.7 Contrabóveda, de la Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios- Formulario No. 3, de la Sección IV – Formularios de la Licitación con los siguientes datos: 4.1.2.3, CANTIDAD: 42.569, unidad: kg 6.1.2.3, CANTIDAD: 38.352, unidad: kg 8.1.2.3, CANTIDAD: 36.548, unidad: kg 18.1.2.5, CANTIDAD: 48.204, unidad: kg 20.1.2.8, CANTIDAD: 31.107, unidad: kg 22.1.2.5, CANTIDAD: 32.877, unidad: kg 24.1.2.7, CANTIDAD: 32.526, unidad: kg 26.1.2.5, CANTIDAD: 32.081, unidad: kg 28.1.2.7, CANTIDAD: 32.455, unidad: kg Se reemplaza la CANTIDAD del rubro 04.036 ACERO A36-05, en el subcapítulo 10.1.2.3, de la Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios- Formulario No. 3, de la Sección IV – Formularios de la Licitación, por: 30.462
622	ESTACION EL EJIDO PLANO 10.9.2.3 PRESUPUESTO (También en las estaciones de Universidad Central, La Pradera, La Carolina,	Se incorpora el Rubro 04.T106 PARTIDA ALZADA DE ABONO INTEGRAL DE POZO DE BOMBEO DE 80 CM. DE DIÁMETRO PARA EXTRACCIÓN DE AGUA DE LOS RECINTOS DE ACCESO DE LA TUNELADORA, en los subcapítulos 12.1.1.2, 16.1.1.2, 18.1.1.2, 20.1.1.2, 22.1.1.2, 24.1.1.2, 26.1.1.2, 28.1.1.2, 30.1.1.2 Elementos Estructurales Verticales, de la Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y



	Iñaquito y Jipijapa)	Precios - Formulario No. 3, de la Sección IV – Formularios de la Licitación, con CANTIDAD: 1 y UNIDAD DE MEDIDA: PA, en todos los casos. Se enmienda el Rubro 04.T106 PARTIDA ALZADA DE ABONO INTEGRO DE POZO DE BOMBEO DE 80 CM. DE DIÁMETRO PARA EXTRACCIÓN DE AGUA DE LOS RECINTOS DE ACCESO DE LA TUNELADORA, en los subcapítulos 6.1.2.2, 8.1.2.2, 10.1.2.2 Elementos Estructurales Verticales, de la Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios - Formulario No. 3, de la Sección IV – Formularios de la Licitación, donde dice CANTIDAD: "4", debe decir: "1".
623	SITUACIONES PROVISIONALES	Se complementa la descripción del rubro 01.005 DEMOLICIÓN DE FIRME DE CUALQUIER ESPESOR CON BASE DE HORMIGÓN, del Anexo No. 1 – Tabla de Rubros únicos de la Sección IV – Formularios de la Licitación, con el siguiente texto: "espesor promedio de la base de hormigón es de 5 cm y el total promedio del firme es de 50 cm".
624	SITUACIONES PROVISIONALES	Se complementa la descripción del rubro 01.006 DEMOLICIÓN DE FIRME ASFÁLTICO DE CUALQUIER ESPESOR, del Anexo No. 1 – Tabla de Rubros únicos de la Sección IV – Formularios de la Licitación, con el siguiente texto: "el espesor promedio de la capa asfáltica es de 8 cm y el total promedio del firme es de 50 cm".
628	RUBRO 09.K58 SEMÁFORO	Se complementa la descripción del rubro 09.K58 SEMÁFORO, del Anexo No. 1 – Tabla de Rubros Únicos de la Sección IV – Formularios de la Licitación, con el siguiente texto: "semáforo simple"
629	SITUACIONES PROVISIONALES	Se complementa la descripción del Rubro 09.K53 REPOSICIÓN ACERA, del Anexo 1: Tabla de Rubros Únicos: "el espesor promedio de la acera es de 15 cm." Y se elimina el texto: "y refuerzo".
631 (BOL6)	REPOSICIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE	Se elimina de la descripción de los rubros 07.C278, y 07.C267, del Anexo No. 1 – Tabla de Rubros Únicos y de la Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios - Formulario No. 3, de la Sección IV – Formularios de la Licitación, el texto: "U/E"
632	REPOSICIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE	Se enmienda la unidad de medida de los rubros: 07.C280, 07.C281, 07.C282, 07.C283, 07.C284, 07.C279, 07.C261, 07.C262, 07.C268, 07.C269, 07.C270, 07.C271, del Anexo No. 1 – Tabla de Rubros Únicos y de la Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios - Formulario



Sección VIII. Apéndice a las Condiciones Especiales – Formularios de Contrato

		No. 3, de la Sección IV – Formularios de la Licitación, donde dice: UNIDAD: "m", debe decir: "UD"
633	REPOSICIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE	Se enmienda la unidad de medida de los rubros: 07.C290, 07.C291, 07.C292, 07.C293, 07.C287, 07.C274, 07.C288, 07.C289, 07.C272, 07.C273, del Anexo No. 1 – Tabla de Rubros Únicos y de la Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios - Formulario No. 3, de la Sección IV – Formularios de la Licitación, donde dice: UNIDAD: "m", debe decir: "UD"
637	REPOSICIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y TV CABLE	Se complementa la descripción del rubro 08.K123 REPOSICIÓN DE LÍNEA DE TELECOMUNICACIONES AÉREA, en el Anexo 1 - Tabla de Rubros Únicos, de la Sección IV – Formularios de la Licitación, con el siguiente texto: "El calibre de los cables es de 24 AWG (0.5 mm)".
638	REPOSICIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y TV CABLE	Se complementa la descripción del rubro 08.055 DESMONTAJE Y TRASLADO A ALMACÉN O LUGAR DE EMPLEO DE BÁCULOS, del Anexo 1 - Tabla de Rubros Únicos, de la Sección IV – Formularios de la Licitación, con el siguiente texto: "Los báculos a desmontar son los postes de alumbrado público, de hormigón armado de 12 m de altura".
639	REPOSICIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y TV CABLE	Se complementa la descripción del rubro 08.087 DESMONTAJE Y RETIRADA DE CANALIZACIÓN TELEFÓNICA, del Anexo 1 - Tabla de Rubros Únicos, de la Sección IV – Formularios de la Licitación, con el siguiente texto: "Las tuberías son de PVC con un diámetro de 4 pulgadas".
640	REPOSICIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y TV CABLE	Se complementa la descripción del RUBRO 08.088 CANALIZACIÓN DE TELÉFONOS, del Anexo 1 - Tabla de Rubros Únicos, de la Sección IV – Formularios de la Licitación, con el siguiente texto: "Las tuberías son de PVC con un diámetro de 4 pulgadas".
641	REPOSICIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y TV CABLE	Se complementa la descripción del RUBRO 08.089 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLES NORMALIZADOS, TIPO TELEFÓNICA, del Anexo 1 - Tabla de Rubros Únicos, de la Sección IV – Formularios de la Licitación, con el siguiente texto: "El calibre de los cables es de 24 AWG (0.5 mm)."
642	REPOSICIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y TV CABLE	Se enmienda la descripción del rubro: 08.K122, del Anexo 1 - Tabla de Rubros Únicos, de la Sección IV – Formularios de la Licitación, donde dice: "Desmontaje y Retirada de Canalización



*[Handwritten signature]*

		Telecomunicaciones Aéreas”, debe decir: “Desmontaje y Retirada de Cables de Telecomunicaciones Aéreas”.
644	REPOSICIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y TV CABLE	Se complementa la descripción del RUBRO 08.K117 CANALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES FIBRA ÓPTICA, del Anexo 1 - Tabla de Rubros Únicos, de la Sección IV – Formularios de la Licitación, con el siguiente texto: “Las tuberías son de PVC con un diámetro de 4 pulgadas”.
645	REPOSICIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y TV CABLE	Se complementa la descripción del RUBRO 08.K118 CABLES DE FIBRA ÓPTICA, del Anexo 1 - Tabla de Rubros Únicos, de la Sección IV – Formularios de la Licitación, con el siguiente texto: “El número de hilos de los cables de fibra óptica es 96.”
646	REPOSICIÓN DE SERVICIOS DE SEMAFORIZACIÓN	Se complementa la descripción del RUBRO 08.T087 DESMONTAJE Y RETIRADA DE CANALIZACIÓN, del Anexo 1 - Tabla de Rubros Únicos, de la Sección IV – Formularios de la Licitación, con el siguiente texto: “Las tuberías son de PVC con un diámetro de 4 pulgadas, como referencia se tomará la situación a reponerse.”
647	REPOSICIÓN DE SERVICIOS DE SEMAFORIZACIÓN	Se enmienda la Unidad de medida del RUBRO 08.090 REPOSICIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA PARA SEMAFORIZACIÓN, del Anexo No. 1 – Tabla de Rubros Únicos y de la Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios - Formulario No. 3, de la Sección IV – Formularios de la Licitación, donde dice: UNIDAD: “UD”, debe decir: “m (metros)”
652	REPOSICIÓN DE SERVICIOS DE RED ELÉCTRICA	Se complementa el detalle del rubro 08.A91 DESMONTAJE DE MONITOR SEÑALÉTICA, del Anexo No. 1 - Tabla de Rubros Únicos, con el siguiente texto: “las dimensiones son 1,20 x 2,40 m”.
653	REPOSICIÓN DE SERVICIOS DE RED ELÉCTRICA	Se complementa el detalle del rubro 09.029 COLUMNA O BÁCULO CON LUMINARIAS PARA EL ALUMBRADO, del Anexo No. 1 - Tabla de Rubros Únicos, con el siguiente texto: “Los báculos o columnas son los postes de alumbrado público, que son de hormigón armado de 12 m de altura. Las fuentes luminosas de las luminarias deben ser de sodio o metal halide, potencia 40 W (vatios), considerando que será como la que se encuentra actualmente”.
654	REPOSICIÓN DE SERVICIOS DE RED ELÉCTRICA	Se complementa el detalle del rubro 08.053 LEVANTAMIENTO Y RETIRADA DE CONDUCCIONES ELÉCTRICAS SUBTERRÁNEAS, del Anexo No. 1 -



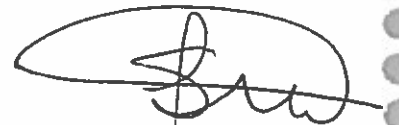
Sección VIII. Apéndice a las Condiciones Especiales – Formularios de Contrato

		Tabla de Rubros Únicos, con el siguiente texto: "Las tuberías son de PVC con un diámetro de 4 pulgadas".
655	REPOSICIÓN DE SERVICIOS DE RED ELÉCTRICA	Se complementa el detalle del rubro 08.K120 PARA LA REPOSICIÓN CABLE AÉREO MEDIA TENSION del Anexo No. 1 - Tabla de Rubros Únicos, con el siguiente texto: "El tipo de cable y calibre es CABLE RHU 12/20 KV 1X240 AL+H-16".
656	REPOSICIÓN DE SERVICIOS DE RED ELÉCTRICA	Se complementa el detalle del rubro 08.T048 REPOSICIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA, del Anexo No. 1 - Tabla de Rubros Únicos, con el siguiente texto: "El tipo de cable y calibre es CABLE RHU 12/20 KV 1X240 AL+H-16".
657	REPOSICIÓN DE SERVICIOS DE RED ELÉCTRICA	Se complementa el detalle del rubro 08.T048 REPOSICIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA, del Anexo No. 1 - Tabla de Rubros Únicos, con el siguiente texto: Las tuberías son de PVC con un diámetro de 4 pulgadas, para canalización eléctrica. Incluye cable de cobre 0,6/1 KV, de 1X90 mm <sup>2</sup> . Se enmienda la Unidad de este mismo rubro: donde dice: "m", debe decir: "UD"
658	REPOSICIÓN DE SERVICIOS DE RED ELÉCTRICA	Se complementa el detalle del rubro 08.T054 REPOSICIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA CON 8 TUBOS 4, del Anexo No. 1 - Tabla de Rubros Únicos, con el siguiente texto: "Incluye cable de cobre 0,6/1 KV, de 1X90 mm <sup>2</sup> ".
659	REPOSICIÓN DE SERVICIOS DE RED ELÉCTRICA	Se complementa el detalle del rubro 08.054 REPOSICIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA PARA ALUMBRADO, del Anexo No. 1 - Tabla de Rubros Únicos, con el siguiente texto: "Incluye cable de cobre 0,6/1 KV, tipo FB, 4X10 mm <sup>2</sup> ".
661	ARQUITECTURA	Se cambia la CANTIDAD en el rubro 07.163 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SALIDA DE EMERGENCIA, del Anexo No. 1 - Tabla de Rubros Únicos, donde dice: "1", debe decir "0"
720	rubro 11.011	Se reemplaza la cantidad para el rubro 11.011 de la Tabla de Descripción de RUCP- Formulario No 3 de la Sección IV – Formularios de la Licitación, por el valor "1".
721	rubro 04.102	Se reemplaza la cantidad para el rubro 04.102 PILOTE DE MORTERO IN SITU en los subcapítulos 6.1.2.2, 8.1.2.2 y 10.1.2.2 Elementos Estructurales Verticales de la Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios por los siguientes valores: 928,56, 794,82 y 1007,35, respectivamente.



*[Handwritten signature]*

725	Transporte de material a vertedero	Se reemplaza la unidad del rubro 03.T039, en los capítulos 14.1.1.1 EXCAVACIÓN Y SOSTENIMIENTO CANGREJOS DOBLES y 14.1.1.2 EXCAVACIÓN Y SOSTENIMIENTO CANGREJOS SIMPLES, en la Tabla de Descripción de RUCP – Formulario No. 3, de la Sección IV – Formularios de la Licitación, donde dice: "m3", debe decir: "m3-km" con las siguientes cantidades: 251.273,07 y 323.974,14 m3-km en la Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios. (iii) Se añade el rubro 02.023.A CANON DE DEPOSITO DE EXCEDENTES DE EXCAVACION Y DEMOLICIONES, en los capítulos 14.1.1.1 EXCAVACIÓN Y SOSTENIMIENTO CANGREJOS DOBLES y 14.1.1.2 EXCAVACIÓN Y SOSTENIMIENTO CANGREJOS SIMPLES, de la Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios- Formulario No. 3 de la Sección IV – formularios de la Licitación, con unidad de medida: m3 y con las cantidades: 10.214 y 13.169, respectivamente.
784 (BOL8)	DRENAJE Plano 07.03 DETALLES PRESUPUESTO 32. Superestructura	Reemplazar el siguiente texto en la descripción y el detalle del rubro 06.P53, de la Tabla de Rubros Únicos y en la descripción de la Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios: donde dice: "TAPA DE ACERO DE FUNDICIÓN 0.85X0.85" dirá: "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPA DE ACERO DE FUNDICIÓN DE DIMENSIONES 0,95X0,95 m".
809	Documento "MQ-E511-PT-PRESU-Ed_05"	Se agrega el rubro 06.016 en los subcapítulos 32.9, 32.11, 32.13, 32.15 de la Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios con las siguientes cantidades: 1,5189, 1,7311, 2,5679, 1,7925 km, respectivamente
811	Sección 2.15.2 del archivo "PLIEGO_II_VEN_MDQ"	Se complementa con el siguiente texto, la descripción del rubro DITCPX101 de las Mediciones del subsistema PUESTO DE CONTROL CENTRAL: "debe considerar el tandem de procesadores-tarjetas "blade" con conectividad FC y funcionalidades "Boot on SAN".
631 (BOL 10)	REPOSICIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE	Se elimina el texto: "U/E" en la descripción de los rubros 07.C278, y 07.C267, de la Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios.
784	DRENAJE Plano 07.03	Se reemplaza el siguiente texto en la descripción del rubro 06.P53, donde dice: "TAPA DE ACERO DE

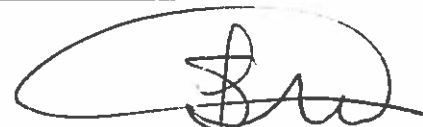


Sección VIII. Apéndice a las Condiciones Especiales – Formularios de Contrato



	<p><b>DETALLES PRESUPUESTO</b> 32. Superestructura</p>	<p>FUNDICIÓN 0.85X0.85", dirá: "SUMINISTRO Y PRESUPUESTO 32. Superestructura</p>
	<p>Rubro 06.011 ALINEAC., NIVELAC. Y FLECHADO</p>	<p>Se cambia el código del rubro ALINEAC., NIVELAC. Y FLECHADO, del capítulo 35.4.7 AREA DE ESTACIONAMIENTO, de "06.P11" debe ser "06.011".</p>
	<p>Rubro 07.C274 TEE DE ACERO 30"X8"</p>	<p>Se cambia el código del rubro TEE DE ACERO 30"X8", del capítulo 4.5.2 SISTEMA DE AGUAS POTABLES, de "07.C294" debe ser "07.C274".</p>
	<p>Rubro 07.T150 CANALIZ.1 TUBO DOBLE PARED PE Ø200</p>	<p>Se cambia el código del rubro CANALIZ.1 TUBO DOBLE PARED PE Ø200, del capítulo 35.3.4.2.2 SUBTERRANEAS, de "07.PI150", debe ser "07.T150"</p>
	<p>Rubro 07.T247 LLAVE DE ESFERA LATÓN 1 1/4" 32MM</p>	<p>Se cambia el código del rubro LLAVE DE ESFERA LATÓN 1 1/4" 32MM, de los capítulos 35.3.3.1.2 RED AFS, 35.3.3.1.3.1 ENERGIA SOLAR, 35.3.3.1.3.3 DISTRIBUCION ACS, de "07.PI247", debe ser "07.T247".</p>
	<p>Rubro 07.K351 COMPUERTA CORTAFUEGOS CIRCULAR ø300</p>	<p>Se cambia el código del rubro COMPUERTA CORTAFUEGOS CIRCULAR ø300, del capítulo 35.3.3.3 VENTILACIÓN, de "07.PI352", debe ser "07.K351".</p>
	<p>Rubro 07.T360 CUADRO DOBLE TOMA DE CORRIENTE</p>	<p>Se cambia el código del rubro CUADRO DOBLE TOMA DE CORRIENTE, del capítulo 35.8.1 DISTRIBUCIÓN DE FUERZA, de "07.PI360", debe ser "07.T360".</p>
	<p>Rubro 06.005B HORMIGON EN MASA fc = 25 MPa TMAX40. CAJA DE VIA I/TUBO EVAC.</p>	<p>Se agrega la descripción del rubro 06.005B, de los capítulos 35.4.1 ZONA EXTERIOR, 35.4.2 NAVE DE INSTALACIONES FIJAS, 35.4.3 NAVE DE LAVADO, 35.4.4 NAVE DE SOPLADO, 35.4.5 AREA DE MANTENIMIENTO, 35.4.6 AREA RCL, 35.4.7 AREA DE ESTACIONAMIENTO, 35.4.8 AREA DE TORNO Y CARRO DE ARRASTRE, 35.5.2 SUPERESTRUCTURA DE VÍA; de "HORMIGON EN MASA fc = 25 MPa TMAX40. CAJA DE VIA" a "HORMIGON EN MASA fc = 25 MPa TMAX40. CAJA DE VIA I/TUBO EVAC.".</p>
24.4.	<b>PLANOS</b>	
209	<p>PLANOS Nº 12 DE INSTALACIONES DE TÚNELES</p>	<p>Se incorporan al literal b. planos, del numeral 2. OBRA CIVIL: Documentos con Código E 5.11, de la Sección VI Requisitos de las obras, los planos 12.01.06.01, que permiten complementar la información de túnel, lado 1 y lado 2, de la estación de La Magdalena, que se adjuntan a este Boletín.</p>

222	PLANO 16.3 TRATAMIENTOS DEL TERRENO	Se incorpora al literal b. planos, del numeral 2. OBRA CIVIL: Documentos con Código E 5.11, de la Sección VI Requisitos de las obras, la hoja No. 5 del Plano PL-1603 Tratamientos, que se adjunta a este Boletín
382	Subsistema Electrificación	Se incorpora al literal b. Planos, del Subproyecto Subestaciones Externas y Alimentadores en el Proyecto Subestaciones Eléctricas, del numeral 4. SISTEMAS DE EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES: Documentos con Código E 5.10, de la Sección VI Requisitos de las obras, el plano del Trazado de Ruta Gualo-Zámbiza, adjunto a este Boletín
383	Subsistema Electrificación	Se incorpora al literal b. Planos, del Subproyecto Subestaciones Externas y Alimentadores en el Proyecto Subestaciones Eléctricas, del numeral 4. SISTEMAS DE EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES: Documentos con Código E 5.10, de la Sección VI
538	Alcance Cabinas de Media Tensión, Subestación Bicentenario	Se reemplaza el plano "Planta General" del Subproyecto 4.2.2 "Subestaciones Externas y Alimentadores", en b. planos del 4. Sistemas de Equipamiento e Instalaciones, por el plano que consta en archivo adjunto.  Se incluye la especificación técnica del banco de condensadores en el c. Pliego de Prescripciones Técnicas del Subproyecto 4.2.2 "Subestaciones Externas y Alimentadores", a continuación de las "especificaciones técnicas para cables subterráneos"
614	SUBESTACIONES EXTERNAS Y ALIMENTADORES	Se complementan los documentos de diseño de detalle de la línea de transmisión aérea de 138 kV del Subsistema Subestaciones Externas y Alimentadores, en Sistemas de Equipamiento e Instalaciones, de la Sección VI Requisitos de las Obras, del Documento de Licitación, con los documentos: Memoria y Anejos, Planos y Mediciones del Subsistema Subestaciones Externas y Alimentadores, adjuntos a este Boletín
617	SISTEMA DE EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES 4.2.2 Subestaciones externas y alimentadores Subestación Bicentenario Plano 3. Planta y sección	Se complementa la información para la construcción de la Subestación Eléctrica BICENTENARIO, del Subsistema Subestaciones Externas y Alimentadores, de los Sistemas de Equipamiento e Instalaciones, de la Sección VI Requisitos de las Obras, del Documento de Licitación, con los planos de planta y sección, en los cuales se incluyen las especificaciones técnicas de los elementos estructurales, adjuntos a este Boletín.





Sección VIII. Apéndice a las Condiciones Especiales – Formularios de Contrato



24.5.	FORMULARIOS	
419	Garantía de Mantenimiento	Se enmienda el siguiente texto del formato del Formulario de garantía de Mantenimiento de la Oferta (Formulario No. 13), donde dice: "Esta garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI Relativas a las Garantías contra primera solicitud" (Uniform Rules for Demand Guarantees), publicación de la Cámara de Comercio Internacional No.458." dirá: "Esta garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI Relativas a las Garantías contra primera solicitud" (Uniform Rules for Demand Guarantees), publicación de la Cámara de Comercio Internacional No.758."
420	Garantía de Mantenimiento IAO 19.1	Se enmienda el formato del Formulario de garantía de Mantenimiento de la Oferta (Formulario No. 13), se añade el siguiente texto a continuación del tercer párrafo: "Plazo de vigencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta: 208 días. El Contratante podrá ampliar el plazo de vigencia antes de que expire la vigencia de la garantía".
468	Recursos Financieros, Formulario No. 15	Se enmienda el Formulario No. 15 – Modelo de Carta Compromiso de Financiamiento Bancario, de la Sección IV – Formularios de la Licitación, con el formato adjunto a este Boletín
491	Garantía Mediante Retención de pagos	Se suprime el siguiente texto del tercer párrafo del Formulario Garantía Mediante Retención de Pagos, Sección IX – anexo a las Condiciones Especiales – Formularios del Contrato: " .. por haber usado el pago anticipado para otros fines que no son los contemplados para los costos de movilización en relación con las Obras"
25 Disposiciones Finales		La EPMMQ ha respondido a 837 preguntas oportunamente formuladas por los oferentes, las mismas que fueron notificadas a través de 13 Boletines de Aclaraciones. Con base en el Numeral 7.1 de la Sección I – Instrucciones a los Oferentes, la EPMMQ ha decidido incorporar al Contrato las aclaraciones contenidas en los antes mencionados Boletines de Aclaraciones, los cuales se adjuntan a estas CONDICIONES ESPECIALES en su ANEXO 2, con el grado de prioridad que contractualmente les corresponda.

## Sección IX. Anexo a las Condiciones Especiales – Formularios del Contrato

### Índice de Formularios

Notificación de Adjudicación .....	238
Convenio .....	239
Garantía de Cumplimiento (opción 1) .....	240
Garantía Bancaria por Pago Anticipado .....	242
Garantía Mediante Retención de Pagos .....	244

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'S' followed by a cursive name.



## Notificación de Adjudicación

### CARTA DE ACEPTACIÓN

[Papel con membrete del Contratante]

[fecha]

A: [nombre y dirección del Contratista]

Le notificamos por la presente que su Oferta de fecha [fecha] para la ejecución de [nombre y número de identificación del Contrato, conforme aparece en los Datos del Contrato] por el Monto Contractual Aceptado de valor equivalente a [monto en cifras y en palabras] [nombre de la moneda], con las rectificaciones y modificaciones que se hayan hecho de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes, ha sido aceptada por nuestro representante.

Sírvase suministrar la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días de conformidad con las Condiciones Contractuales, usando para ello uno de los Formularios de Garantía de Cumplimiento que se incluyen en la Sección IX del Documento de Licitación, Anexo a las Condiciones Especiales – Formularios del Contrato.

Firma \_\_\_\_\_ autorizada: \_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ cargo \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ firmante: \_\_\_\_\_  
Nombre del representante: \_\_\_\_\_

**Adjunto: Convenio**

## Convenio

EL PRESENTE CONVENIO se celebra el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ entre el MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (denominado en lo sucesivo "el Contratante"), por una parte, y \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (denominado en lo sucesivo "el Contratista"), por la otra.

POR CUANTO el Contratante desea que el Contratista ejecute las obras denominadas **Ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2: Construcción de las Obras Civiles y Provisión y Montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones**, y ha aceptado la Oferta presentada por el Contratista para la ejecución y terminación de dichas Obras y para la reparación de cualesquiera defectos de las mismas.

El Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En el presente Convenio los términos y las expresiones tendrán el mismo significado que se les atribuya en los documentos contractuales a que se refieran.

2. El presente Convenio prevalecerá sobre todos los demás documentos contractuales. Se considerará que los documentos enumerados a continuación constituyen el presente Contrato; dichos documentos deberán leerse e interpretarse como integrantes del mismo:

- (i) Carta de Aceptación
- (ii) La Oferta
- (iii) Enmiendas Nos. \_\_\_\_\_ (si los hubiere)
- (iv) Condiciones Especiales
- (v) Condiciones Generales
- (vi) Especificaciones
- (vii) Planos, y
- (viii) Formularios debidamente llenados

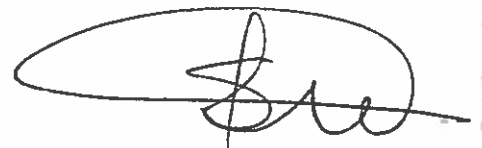
3. Como contrapartida de los pagos que el Contratante hará al Contratista conforme se estipula en el presente Convenio, el Contratista se compromete ante el Contratante, por medio del presente Convenio, a ejecutar las Obras y a reparar sus defectos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

4. El Contratante se compromete por medio del presente a pagar al Contratista, en compensación por la ejecución y terminación de las Obras y la reparación de sus defectos, el Precio del Contrato o las otras sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y la forma estipulados en éste.

EN FE DE LO CUAL las partes han celebrado el presente Convenio de conformidad con las leyes de la República del Ecuador en el día, mes y año arriba indicados.

Firmado por \_\_\_\_\_ (por el Contratante)

Firmado por \_\_\_\_\_ (por el Contratista)





## Garantía de Cumplimiento

### Opción 1: (Garantía a la Vista)

\_\_\_\_\_ [Nombre del banco y dirección de la sucursal u oficina emisora]

Beneficiario: \_\_\_\_\_ [Nombre y dirección del Contratante]

Fecha: \_\_\_\_\_

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No.: \_\_\_\_\_

Hemos sido informados que \_\_\_\_\_ [nombre del Contratista] (denominado en lo sucesivo "el Contratista") ha celebrado con ustedes el contrato No. \_\_\_\_\_ [número de referencia del contrato], de fecha \_\_\_\_\_, para la ejecución de \_\_\_\_\_ [nombre del contrato y breve descripción de las Obras] (denominado en lo sucesivo "el Contrato").

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros, \_\_\_\_\_ [nombre del banco], por medio de la presente nos comprometemos irrevocablemente a pagar a ustedes cualquier suma o sumas cuyo total no exceda en total la cantidad de \_\_\_\_\_ [monto en cifras] ( ) [monto en palabras]<sup>1</sup>, pagadera(s) en las monedas y proporciones en que sea pagadero el Precio del Contrato, una vez que recibamos de ustedes la primera reclamación por escrito acompañada de una declaración escrita en la que se especifique que el Contratista no ha cumplido una o más de las obligaciones que ha contraído en virtud del Contrato, sin necesidad de que ustedes tengan que probar o aducir las causas o razones de su reclamación o de la suma allí especificada.

La presente garantía expirará a más tardar el día .... de ..... de 2...<sup>2</sup>, y cualquier reclamación de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina en o antes de esa fecha.

<sup>1</sup> El garante indicará un monto que represente el porcentaje del precio contractual estipulado en el Contrato, denominado en la(s) Moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.

<sup>2</sup> Indique la fecha correspondiente a 28 días después de la fecha de terminación prevista. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga del plazo de terminación del contrato, tendrá que solicitar al garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: "El garante acuerda conceder

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI Relativas a las Garantías a la Vista, publicación No. 458 de la Cámara de Comercio Internacional, con exclusión del inciso (ii) del subartículo 20(a).

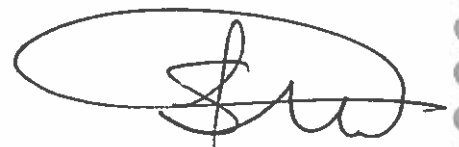
---

*[firma(s)]*

***Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.***

---

*una prórroga única de esta garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], ante la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Contratante, solicitud que deberá presentarse al garante antes del vencimiento de la garantía”.*

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'S' followed by a cursive name, enclosed within a large, hand-drawn oval.



## Garantía Bancaria por Pago Anticipado

### Garantía a la Vista

\_\_\_\_\_ [Nombre del Banco y Dirección de la Sucursal u Oficina Emisora]

Beneficiario: \_\_\_\_\_ [Nombre y Dirección del Contratante]

Fecha: \_\_\_\_\_

FIANZA POR PAGO ANTICIPADO No.: \_\_\_\_\_

Hemos sido informados que \_\_\_\_\_ [nombre del Contratista] (denominado en lo sucesivo "el Contratista") ha celebrado con ustedes el Contrato No. \_\_\_\_\_ [número de referencia del contrato], de fecha \_\_\_\_\_, para la ejecución de \_\_\_\_\_ [nombre del contrato y breve descripción de las Obras] (denominado en lo sucesivo "el Contrato").

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, es preciso hacer un pago anticipado por un monto de \_\_\_\_\_ [monto en cifras] (\_\_\_\_\_) [monto en palabras] contra una fianza por pago anticipado.

A solicitud del Contratista, nosotros, \_\_\_\_\_ [nombre del banco], por medio de la presente nos comprometemos irrevocablemente a pagar a ustedes cualquier suma o sumas cuyo total no exceda de \_\_\_\_\_ [monto en cifras] (\_\_\_\_\_) [monto en palabras]<sup>1</sup> una vez que recibamos de ustedes el primer reclamo por escrito acompañado de una declaración escrita en la que se especifique que el Contratista no ha cumplido su obligación en virtud del Contrato por haber usado el pago anticipado para otros fines que no son los contemplados para los costos de movilización en relación con las Obras.

Para realizar cualquier reclamo o pago en virtud de esta garantía, se requiere como condición que el pago anticipado que se menciona anteriormente deba haber sido depositado en la cuenta bancaria del Contratista No. \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ [nombre y dirección del banco].

El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de los pagos anticipados que realice el contratista conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía expirará, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago

<sup>1</sup> El garante indicará una suma que represente el monto del pago anticipado que se estipula en el contrato, denominado en la(s) moneda(s) del contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.

en el que se indique que se ha certificado para pago el ochenta por ciento (80%) del Precio del Contrato, o bien el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_, 2\_ <sup>2</sup>, cualquiera que ocurra primero. En consecuencia, cualquier reclamo de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina en o antes de la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI Relativas a las Garantías a la Vista, publicación No. 458 de la Cámara de Comercio Internacional.

---

[firma(s)]

***Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.***

---

<sup>2</sup> *Indique la fecha de culminación prevista del plazo de terminación. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga del plazo de terminación del contrato, el Contratante tendrá que solicitar al garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: "El garante acuerda conceder una prórroga única de esta garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], ante la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Contratante, que deberá presentarse al garante antes del vencimiento de la garantía".*







## Garantía Mediante Retención de Pagos

### Garantía a la Vista

\_\_\_\_\_ [Nombre del Banco y Dirección de la Sucursal u Oficina Emisora]

Beneficiario: \_\_\_\_\_ [Nombre y Dirección del Contratante]

Fecha: \_\_\_\_\_

GARANTÍA MEDIANTE RETENCIÓN DE PAGOS No.: \_\_\_\_\_

Hemos sido informados que \_\_\_\_\_ [nombre del Contratista] (denominado en lo sucesivo "el Contratista") ha celebrado con ustedes el Contrato No. \_\_\_\_\_ [número de referencia del contrato], de fecha \_\_\_\_\_, para la ejecución de \_\_\_\_\_ [nombre del contrato y breve descripción de las Obras] (denominado en lo sucesivo "el Contrato").

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del contrato, cuando se haya emitido el Certificado de Recepción de Obra y se haya certificado para pago la primera mitad del Monto Retenido, deberá hacerse el pago de [indique la otra mitad del Monto Retenido o si el monto garantizado al momento de emitirse el Certificado de Recepción es menos de la mitad del Monto Retenido, la diferencia entre la mitad del Monto Retenido y el monto garantizado bajo la Garantía de Cumplimiento] contra una Garantía Mediante le Retención de Pagos.

A solicitud del contratista, nosotros, \_\_\_\_\_ [nombre del banco], por medio de la presente nos comprometemos irrevocablemente a pagar a ustedes cualquier suma o sumas cuyo total no exceda de \_\_\_\_\_ [monto en cifras] ( \_\_\_\_\_ ) [monto en palabras]<sup>1</sup> una vez que recibamos de ustedes el primer reclamo por escrito acompañado de una declaración escrita en la que se especifique que el Contratista no ha cumplido su obligación en virtud del Contrato. ~~por haber usado el pago anticipado para otros fines que no son los contemplados para los costos de movilización en relación con las Obras. (enmienda 491, bol5)~~

<sup>1</sup> El garante indicará una suma que represente el monto de la segunda mitad del monto retenido o, si el monto en garantía en virtud de la garantía de cumplimiento al momento de emitirse el certificado de recepción es menos de la mitad del monto retenido, la diferencia entre la mitad del monto retenido y el monto en garantía en virtud de la garantía de cumplimiento. Dicho monto se designará en la(s) moneda(s) de la otra mitad del monto retenido según se especifica en el contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.

Para que se pueda realizar cualquier reclamo o pago en virtud de esta garantía, es condición que el Contratista haya recibido en su cuenta bancaria No. \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ *[nombre y dirección del banco]* la segunda mitad del Monto Retenido que se menciona anteriormente.

Esta garantía expirará, a más tardar, 21 días después de que el Contratante reciba una copia del Certificado de Cumplimiento emitido por el Ingeniero. En consecuencia, cualquier reclamo de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina en o antes de la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI relativas a las Garantías a la Vista, publicación No. 458 de la Cámara de Comercio Internacional.

\_\_\_\_\_  
*[firma(s)]*

***Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.***

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'S' followed by several loops and a horizontal stroke at the end.



Factura: 002-002-000007019



20151701030P03900



NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701030P03900					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE NOVIEMBRE DEL 2015. (15:51)					
<b>OTORGANTES</b>							
				<b>OTORGADO POR</b>			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DE FREITAS JUNIOR SADINOEL	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	FG752926	BRASILEÑA	COMPARECIENTE	LA CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A. COMO APODERADO ESPECIAL
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Párroquia		
PICHINCHA		QUITO			MARISCAL SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701030P03900					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE NOVIEMBRE DEL 2015. (15:51)					



OTORGANTES			OTORGADO POR				Persona que le representa
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	
Natural	DE FREITAS JUNIOR SADINOEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	FG752926	BRASILEÑA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE			Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente					
UBICACION		Cantón	Parroquia				
Provincia		QUITO	MARISCAL SUCRE				
PICHINCHA							
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

  
 NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO





1 Escritura: 2015-17-01-30-P03900

2

3

4 RAZÓN.- CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO  
(?) FACTURA N. 2019 DE FECHA 4-11-2015.

5 M<sup>SC.</sup> DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO  
6 NOTARIO TRIGÉSIMO DE QUITO

6

7

**DECLARACIÓN JURAMENTADA**

8

9

**OTORGA:**

10

**LA COMPAÑÍA CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A.**

11

**Legalmente Representada por el señor Ingeniero SADINOEL DE**

12

**FREITAS JÚNIOR**

13

14

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

15

16

**DI 2, COPIAS**

17

18

19

20

21

22 **E.R.S.**

23

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

24

Capital de la República del Ecuador, hoy día, CUATRO (04) de

25

NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015), ante mí,

26

DOCTOR DARÍO ANDRADE ARELLANO, NOTARIO TRIGÉSIMO

27

DEL CANTÓN QUITO, comparece el INGENIERO SADINOEL DE

28

FREITAS JÚNIOR de estado civil casado, en su calidad de

*Msc. Dr. Darío<sup>1</sup> Andrade Arellano  
Notario*



00009979

1 Apoderado de LA COMPAÑÍA CONSTRUTORA NORBERTO  
2 ODEBRECHT S.A.; conforme al poder que se agrega como  
3 habilitante, el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad  
4 Brasileiro, domiciliado en ésta ciudad de Quito, y hábil para contratar  
5 y obligarse, a quien de conocerle, doy fe, en virtud de la cédula de  
6 ciudadanía que me presenta y me pide que eleve a escritura pública  
7 la minuta que me entrega, cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR  
8 NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
9 incorporar una más, que consiste en una DECLARACIÓN  
10 JURAMENTADA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-  
11 COMPARECIENTE: Comparece a la Declaración Juramentada el  
12 Ingeniero Sadinoel de Freitas Júnior de estado civil casado, en su  
13 calidad de Apoderado de la compañía Construtora Norberto  
14 Odebrecht S.A., específicamente para la administración del proyecto  
15 PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO - FASE 2 -  
16 CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES Y PROVISIÓN Y  
17 MONTAJE DEL SISTEMA DE EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES,  
18 según consta del Poder que se adjunta y con capacidad legal para  
19 celebrar esta clase de actos. El compareciente es de nacionalidad  
20 brasileña, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de Quito, Capital  
21 de la República del Ecuador y rinde la siguiente declaración  
22 juramentada. SEGUNDA: PRÁCTICAS PROHIBIDAS.- El término  
23 "Prácticas Prohibidas" será interpretado según se define en las  
24 normas BID que se plasman en el numeral 3 de la Sección 1 de las  
25 Instrucciones a los Oferentes - LICVITACIÓN PÚBLICA  
26 INTERNACIONAL No.- RELI 01-2013 METRO DE QUITO - BID-  
27 CAF- BEI para la ejecución de la Primera Línea del metro de Quito  
28 fase dos: Construcción de las obras civiles Y provisión y Montaje del



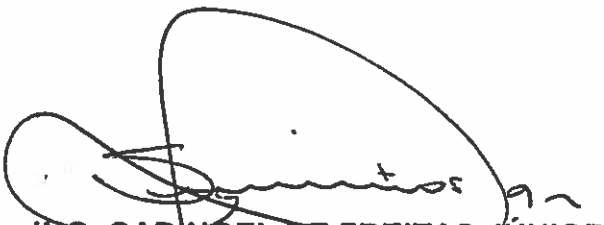
1 sistema de Equipamento e instalaciones. TERCERA

2 **DECLARACIÓN JURAMENTADA:-** Sadinoel de Freitas Júnior, en  
3 mi calidad de Apoderado de la compañía Constructora Norberto  
4 Odebrecht S.A., específicamente para la administración del proyecto  
5 PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO - FASE 2 -  
6 CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES Y PROVISIÓN Y  
7 MONTAJE DEL SISTEMA DE EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES,  
8 enterado plenamente de las consecuencias legales que este acto  
9 conlleva, bajo juramento, libre y voluntariamente declaro y garantizo:  
10 a) Observar los más altos niveles éticos durante cada una de las  
11 etapas del Contrato de Construcción de las obras Civiles y Provisión  
12 y Montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones para la  
13 Ejecución de la Primera Línea del metro de Quito Fase Dos, ( "El  
14 Contrato"); b) Denunciar todo acto sospechoso de constituir una  
15 Práctica Prohibida del que tenga conocimiento o sea informado  
16 durante cada una de las etapas del Contrato. c) Separar de manera  
17 inmediata a cualquier persona o cargo del Consorcio al que  
18 represento que ostente un cargo o preste un servicio para el citado  
19 Consorcio en la ejecución del Contrato, cuando haya sido  
20 sentenciada por haber cometido una práctica prohibida; d) Que el  
21 personal a cargo de la compañía a la que represento que trabaje en  
22 la ejecución de la Contrato, suscribirá declaraciones juradas, que  
23 garanticen observar los más altos niveles éticos; y la no comisión de  
24 Prácticas Prohibidas, durante todas las etapas del Contrato; y e)  
25 Aceptar la terminación del Contrato de Construcción para la Fase  
26 Dos del metro de Quito, cuando incurra en cualquiera de las  
27 causales de la cláusula 15.6 de la sección VII de las Condiciones  
28 Generales del Contrato. Usted señor Notario se servirá agregar las

*Msc. Dr. Dario Andrade Arellano*  
*Notario*



1 demás cláusulas de estilo para la completa y perfecta validez de  
2 esta clase de instrumento.- firmado) ABOGADA JOHANNA  
3 MANCHENO – MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE  
4 – DOS MIL CATORCE – DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS DEL  
5 FORO DE ABOGADOS.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL  
6 COMPARECIENTE LA RATIFICA EN TODAS SUS PARTES).- Se  
7 cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que fue esta  
8 escritura íntegramente al otorgante por mí, el Notario, aquel se  
9 ratifica en todo lo expuesto, y firma conmigo en unidad de acto, de  
10 todo lo cual doy fe.-

11  
12  
13  
14   
15 ING. SADI NOEL DE FREITAS JÚNIOR  
16 PAS. FG 752926

17  
18 EL NOTARIO

19  
20  
21   
22 DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO  
23 NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO  
24  
25  
26  
27  
28





## PODER

Por el presente instrumento particular de mandato, CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A., establecida en Praia de Botafogo, nº 300, 11º piso, Botafogo, Ciudad de Rio de Janeiro, Estado de Rio de Janeiro, Brasil, debidamente inscrita en el CNPJ/MF bajo el nº 15.102.288/0001-82 (la "Poderdante"), en este acto representada por sus Directores ANTONIO MARCO CAMPOS RABELLO, brasileño, casado, administrador, inscrito en el CPF/MF bajo el nº 560.381.355-53, portador del documento de identidad RG nº 03.938.136-65 SSP/BA, residente en la Ciudad de São Paulo, Estado de São Paulo, y CARLOS HERMANNY FILHO, brasileño, casado, ingeniero civil, inscrito en el CPF/MF bajo el nº 048.654.388-90, portador del documento de identidad RG nº 13.613.550 SSP/SP, residente en la Ciudad de São Paulo, Estado de São Paulo, ambos con dirección en la Rua Lemos Monteiro, nº 120, 10º y 9º pisos, respectivamente, Butantã, Ciudad de São Paulo, Estado de São Paulo, Brasil, abajo firmantes, en conformidad con su estatuto social y la ley aplicable, nombra y constituye como su apoderado a, SADINQEL DE FREITAS JUNIOR, brasileño, casado, ingeniero civil, portador del pasaporte nº FG752926, residente en la Ciudad de Quito, Ecuador, al cual le otorga poderes específicos para administración del PROYECTO "METRO QUITO FASE 2 DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO. CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES Y PROVISIÓN Y MONTAJE DEL SISTEMA DE EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES", especialmente para representar a la Poderdante en la República del Ecuador, ante cualquier oficina pública, sea federal, estatal o municipal, alcaldías, empresas públicas o de economía mixta, y cualquier otra institución pública o privada, consejos regionales, departamentales o municipales, sindicatos y demás asociaciones de clase, pudiendo con esta finalidad, hacer inscripciones, firmar peticiones y solicitudes, verificar el estado y avance de procesos, cumplir exigencias fiscales, reunir documentos, firmar, recibir, dar finiquitos y emitir recibos, contratar y despedir empleados, ser y nombrar representante ante los Tribunales Laborales, recibir citaciones, notificaciones, intimaciones, firmar pedidos de compras, firmar libros, formularios, planos, cuentas y balances contables, interponer recursos, protestos, firmar actas, participar en sesiones, contestar demandas, impugnar documentos y pliegos de licitación de cualquier especie, presentar u objetar pruebas, oponer defensas, reclamaciones, sentencias, adjudicaciones, responder a interrogatorio, importar y exportar bienes y servicios, promover la inscripción y el registro de cualquier naturaleza, cumpliendo las exigencias reglamentarias, y siempre en conjunto con otro apoderado con idénticos poderes o con un Director de la

Construtora Norberto Odebrecht S.A.  
Praia de Botafogo, 300 - 11º andar | Botafogo  
Rio de Janeiro - RJ | Brasil | CEP 22250-040  
Tel. 55 21 2559 3144 | Fax 55 21 2559 3429  
[www.odebrecht.com](http://www.odebrecht.com)

América Latina  
Rua Lemos Monteiro, 120 - 11º andar  
Edifício Odebrecht São Paulo | Butantã  
São Paulo - SP | Brasil | CEP 05501-050  
Tel. 55 11 3096 8902 | Fax 55 11 3096 8466  
[www.odebrecht.com](http://www.odebrecht.com)

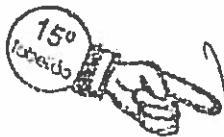


000009



Poderdante, exclusivamente dentro del ámbito de la administración del PROYECTO "METRO QUITO" "FASE 2 DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO. CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES Y PROVISIÓN Y MONTAJE DEL SISTEMA DE EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES" acordar, concordar, desistir, confesar, transigir, firmar contratos, enmiendas o adenda adicionales y de cierre con los órganos públicos y empresas públicas o privadas, inclusive de suministro, subcontrato, compra y venta de bienes muebles, alquiler, inclusive de inmuebles para fines residenciales para empleados de la Poderdante, "leasing" o arrendamiento mercantil, ajustando condiciones, precios, plazos, cambio de régimen y representar los intereses de la Poderdante ante cualquier institución financiera, emitir y descontar facturas, duplicados y otros títulos de crédito en la República de Ecuador, en fin, practicar todos los demás actos que se hicieren necesarios para el fiel e integral cumplimiento del presente mandato, que tendrá validez de 01 (un) año, no pudiendo ser subrogado, siéndole vedado, sin embargo, el otorgamiento de aval, fianza o cualquier otra garantía en favor de terceros.

São Paulo, 20 de julio de 2015



*Antonio Marco Campos Rabello*



*Carlos Hermanny Filho*

CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A.  
Antonio Marco Campos Rabello

Carlos Hermanny Filho

TABELÃO OLIVEIRA LIMA  
15º Tabelado de Notas  
Av. Dr. Cardoso de Melo, 1835, CEP: 04542-102  
Via Olímpia - Esquina com a Rua Funchal - São Paulo - SP  
FABR: (11) 3032-5100 - www.15notas.com.br

Reconheço com VALOR ELETRÔNICO as(s) Firma(s) de:  
ANTONIO MARCO CAMPOS RABELO e CARLOS HERMANNY FILHO, a qual  
confere nos padrões depositado em cartório.  
São Paulo/SP, 21/07/2015 - 12:47:09

Em Testemunho  
RENATO HERNANDEZ - ESCRIVENTE AUT.  
Etiqueta: 716442 - Celos: AA 891651

15º OFÍCIO DE NOTAS - FERNANDA DE FREITAS LEITÃO TABELA  
Rua do Ouvidor, 89, Centro (021) 3233-2600 RJ, 24 de Julho de 2015  
RECONHEÇO POR SINAL PÚBLICO as(s) Firma(s) de:  
RENATO HERNANDEZ  
FUNDPERÇO, 22 FUNDPERÇO, 22 FETÇO, 19 FUNDPERÇO, 17 EMOL + FUNDPERÇO (2%) = 4,55, TOTAL  
Em Testemunho  
MAYARA OLIVEIRA LIMA - ESCRIVENTE  
EBCB55134-IWT Consulte em <https://www3.trj.jus.br/sitepublico>

RENATO HERNANDEZ  
ESCRIVENTE AUTORIZADO

O presente documento para produzir efeito no Brasil e para valer contra terceiros, deverá ser verificado em vernáculo, e registrada a tradução, "NCCG" - SP"

Jefferson de Oliveira Cruz  
Cep: 133.919.167-81  
15º. Ofício de Notas  
Ruar.: 99.013.4325

Construtora Norberto Odebrecht S.A.  
Praia de Botafogo, 300 - 8º andar | Botafogo  
Rio de Janeiro - RJ | Brasil | CEP 22250-040  
Tel. 55 21 2559 3144 | Fax 55 21 2559 3429  
[www.odebrecht.com](http://www.odebrecht.com)

América Latina  
Rua Lemos Monteiro, 120 - 11º andar  
Edifício Odebrecht São Paulo | Butantã  
São Paulo - SP | Brasil | CEP 05501-050  
Tel. 55 11 3096 8902 | Fax 55 11 3096 8466  
[www.odebrecht.com](http://www.odebrecht.com)



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN RÍO DE JANEIRO  
LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 172/2015

00000984

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana



Quien suscribe JUAN CARLOS BRIVIO BORJA, AGENTE CONSULAR en la Ciudad de RIO DE JANEIRO, BRASIL, certifica que la firma de JEFFERSON DE OLIVEIRA CRUZ, ESCREVENTE - 15° OFICIO DE NOTAS que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

RIO DE JANEIRO, 3 de Agosto del 2015

*[Handwritten signature]*  
JUAN CARLOS BRIVIO BORJA  
AGENTE CONSULAR

Arancel Consular: III 15.8  
Valor: US \$ 50,00



LEG<<1>> <<RIO DE JANEIRO>> <<795222>>

Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel  
Copia del Original: 3 foja(s). Certifico  
Quito a, 04 NOV 2015

Dr. Darío Andrade Atellano.  
NOTARIO





00000986

SE OTORGO ANTE MÍ, DOCTOR DARIO ANDRADE, ESTA ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA OTORGADA POR LA CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A. LEGALMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR SADINOEL DE FREITAS JUNIOR, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.-ERS.-



EL NOTARIO



DR. DARIO ANDRADE ARELLANO  
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



*Msc. Dr. Dario Andrade Arellano  
Notario*

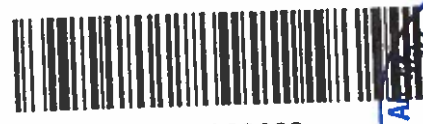


**PÁGINA EN BLANCO**





Factura: 002-002-000007018



20151701030P03899

00000989



NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701030P03899					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (15:49)					
<b>OTORGANTES</b>				<b>OTORGADO POR</b>			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JIMENEZ HERNANDEZ MANUEL	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	BD365722	ESPAÑOLA	COMPARECIENTE	LA COMPAÑIA ACCIONA INFRAESTRUCTURAS S.A. COMO APODERADO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701030P03899					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (15:49)					



OTORGANTES			OTORGADO POR				
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JIMENEZ HERNANDEZ MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	BD365722	ESPAÑOL A	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE			Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente					
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:			INDETERMINADA				

  
 NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO







1 Escritura: 2015-17-01-30-P03899

2

3

4

RAZÓN.- CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO  
(2) FACTURA N. 7018 DE FECHA 4-11-2015.

5

Msc. DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO  
NOTARIO TRIGÉSIMO DE QUITO

6

7

### DECLARACIÓN JURAMENTADA

8

9

#### OTORGA:

10

LA COMPAÑÍA ACCIONA INFRAESTRUCTURAS S.A.

11

Legalmente Representada por su apoderado el Señor Ingeniero

12

MANUEL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ

13

14

15

CUANTÍA: INDETERMINADA

16

17

DI 2, COPIAS

18

19

20

21

22

23

E.R.S.

24

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

25

Capital de la República del Ecuador, hoy día, CUATRO (04) de

26

NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015), ante mí,

27

DOCTOR DARÍO ANDRADE ARELLANO, NOTARIO TRIGÉSIMO

28

DEL CANTÓN QUITO, comparece INGENIERO MANUEL

*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano*



00009991

1 JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, de estado civil casado, en su calidad de  
2 Representante Legal de LA COMPAÑÍA ACCIONA  
3 INFRAESTRUCTURAS S.A., según consta del Poder Especial  
4 que se; conforme al poder que se agrega como habilitante, el  
5 compareciente es mayor de edad, de nacionalidad Española,  
6 domiciliado en ésta ciudad de Quito, y hábil para contratar y  
7 obligarse, a quien de conocerle, doy fe, en virtud de la cédula de  
8 ciudadanía que me presenta y me pide que eleve a escritura  
9 pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal es el  
10 siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras  
11 públicas a su cargo, sírvase incorporar una más, que consiste en  
12 una **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, al tenor de las siguientes  
13 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la  
14 Declaración Juramentada el Ingeniero Manuel Jiménez  
15 Hernández de estado civil casado, en su calidad de  
16 Representante Legal de la compañía Acciona Infraestructuras  
17 S.A., según consta del Poder Especial que se adjunta y con  
18 capacidad legal para celebrar esta clase de actos. El  
19 compareciente es de nacionalidad española, mayor de edad,  
20 domiciliado en la Ciudad de Quito, Capital de la República del  
21 Ecuador y rinde la siguiente declaración juramentada.  
22 **SEGUNDA.- PRÁCTICAS PROHIBIDAS:** El término "Prácticas  
23 Prohibidas" será interpretado según se define en las normas BID  
24 que se plasman en el numeral Tres de la Sección Uno de las  
25 Instrucciones a los Oferentes - LICITACIÓN PÚBLICA  
26 INTERNACIONAL No. RELI 01-2013 METRO DE QUITO-BID-  
27 CAF-BEI para la Ejecución de la Primera Línea del Metro de  
28 Quito, Fase Dos: Construcción de las Obras Civiles y Provisión y